**Acta N° 14 de Fecha 07/JULIO/2020**

RESOLUCIÓN N° -07-

**CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN**

Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN EN EL PAC 2020 DEL LLAMADO "SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL REFERIDO LLAMADO Y SE DESIGNA COMITÉ DE EVALUACIÓN.** **VISTO:** El Expte. Nº 004293/2020, por el cual el Departamento de Contrataciones a través de la Gerencia Administrativa, remite la solicitud de aprobación de inclusión en el PAC, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado "SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES"; **y, CONSIDERANDO:** Que, el presente pliego está elaborado en base a los pliegos Generales Estándar publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a los criterios técnicos y legales uniformes en los procedimientos de contrataciones a fin de garantizar con ello los principios de economía, eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad, establecidos en el Art. Nº 4 de la Ley de Contrataciones Públicas; Que, el Departamento de Contrataciones solicita autorización para contestar las consultas que en el marco de este llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuese necesario, solicitud fundamentada en que la DNCP establece plazos que deben ser cumplidos a fin de dar continuidad al proceso del llamado; Que, en el citado expediente se solicita además la designación del Comité Evaluador; Que, se cuenta con el Dictamen D.A.L.I.J. N.º 13/2020, el cual en parte expresa: *"...Que, es facultad del Consejo Directivo aprobar el pliego y autorizar el llamado correspondiente, además de cualquier otra actividad que corresponda por su naturaleza al Consejo Directivo y que sirva para el mejor desempeño de sus funciones, por lo que, salvo mejor parecer de la Superioridad, se recomienda APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado* "SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES"; realizar la carga del PAC, *autorizar el llamado correspondiente, como así también facultar al Departamento de Contrataciones a realizar las diligencias necesarias para la continuación del proceso del llamado...";* Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, sugiriendo aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), correspondiente al llamado "SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES", conforme lo solicitado por el Departamento de Contrataciones y lo recomendado por la Asesoría Jurídica en su Dictamen D.A.L.I.J. N.º 13/2020, se sugiere además la designación del Comité Evaluador; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Aprobar la inclusión en el PAC 2020 del llamado **"SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES".-**

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 04/2020 **"SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES".-**

3º) Autorizar al Dpto. de Contrataciones, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 04/2020 **"SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES".-**

4°) Autorizar al Dpto. de Contrataciones a contestar las consultas que en el marco de este llamado sean planteadas, emitir las aclaraciones pertinentes y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas, si fuese necesario.

5°) **DESIGNAR** el Comité Evaluador para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 04/2020 **"SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES"**, conforme lo siguiente:

| ITEM | NOMBRE Y APELLIDO | DEPENDENCIA | CARGO |
|---|---|---|---|
| 1 | Lic. Edith Castiñeira | Gerencia Administrativa | Coordinadora |
| 2 | Abog. Luis Vega | Asesoría Jurídica | Miembro |
| 3 | C.P. Analía Ortiz | Jefatura de Control y Seguimiento | Miembro |
| 4 | Ing. Juan Ernesto Meili | Gerencia de Riesgos | Miembro/ Adm.del Contrato |
| 5 | Lic. Eladia Subeldía | Ejecución Contractual | Elaboradora del Informe |

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo